

**COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Quienes suscriben,

- 1) **JOSE LUIS TAVAREZ HENRÍQUEZ**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 048-0060100-9, en calidad de **máxima autoridad ejecutiva**;
- 2) **WENCESLAO CARABALLO HERNÁNDEZ**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 048-0090755-4, en calidad de **director (a) administrativo (a) – financiero (a)**;
- 3) **WINSTON JONASTHAN MARTINEZ MARTINEZ**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 048-0064834-9, en calidad de **consultor (a) jurídico (a)**;
- 4) **JUANA JOSEFINA SUSANA MEJÍA DE AMADIS**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 048-0033059-1, en calidad de Contadora, sustituyendo el **responsable del Área de Planificación y Desarrollo**;
- 5) **DELSY NUÑEZ**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 048-0089560-1, en calidad de **responsable de la Oficina de Acceso a la Información**;

Actuando en representación de la institución Junta de Distrito Municipal La Salvia Los Quemados, para realizar el procedimiento de contratación pública núm. JDMSQ-CCC-CP-2026-0001, que será convocado para Construcción de Funeraria Municipal, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

W.S.M.M

D.N.

W.C.F.

J.L.T.H.

J.P.M.d.A.

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Juma Bejucal, Bonaó, provincia Monseñor Nouel, a los veinticinco días (25) del mes de agosto del año Dos mil Veinticinco (2025).



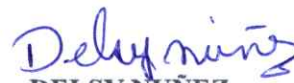
JOSE LUIS TAVAREZ HENRÍQUEZ
PRESIDENTE CCC



WENCESLAO CARABALLO HERNÁNDEZ
MIEMBRO



WINSTON JONASTHAN MARTINEZ MARTINEZ
MIEMBRO



DELSY NUÑEZ
MIEMBRO



JUANA JOSEFINA SUSANA MEJÍA DE AMADIS
MIEMBRO